

Virgen. Los Maitines comenzaban por *Domine labia mea aperies*, sin *Deus in adiutorium*. Después del invitatorio, que era como ahora, seguían los Salmos sin antifona en el oficio ferial, cantados *in directum* sin repetir la antifona después de cada verso. Constan de doce Salmos divididos en tres series de cuatro cada una, concluyendo con *Gloria Patri*. Para Maitines estaban asignados los ciento ochos primeros Salmos, para Vísperas los otros desde ciento nueve. El Salterio estaba distribuido de tal manera que todo debía recitarse cada semana. Al Salterio seguía un verso, y bendición al lector de la S. Escritura. Cada lección con responsorio cantado como en el oficio de noche buena, con *Gloria Patri* y repetición del principio del responsorio. El oficio dominical constaba de dos nocturnos. Los tres Salmos segundos tenían antifona, y el octavo alleluja; las lecciones se tomaban no solo de la S. Escritura, sino también de los SS. Padres. La novena lección tenía Responsorio, excepción de la fiesta de mártires que se remplazaba con el *Te Deum*. Laudes se cantaban al amanecer. Los Salmos eran los de hoy y el orden del oficio era el de Vísperas. Las Horas menores Tercia, Sexta y Nona eran como ahora, pero sin himno ni recitación de Colecta. Las fiestas inscritas en el calendario con las cuatro de la SS. Virgen, Apóstoles y Mártires, tenían lugar solo en Roma, en las Basílicas levantadas allí, ó sobre el lugar de su martirio, ó sepulcro, ó traslación. La fuente principal de donde pueden sacarse reseñas más completas sobre la materia, son los escritos de Amalaire, discípulo de Alcuino consejero de Luis el Benigno y maestro de la escuela de palacio.

Vemos pues en lo que precede, como se celebraba el oficio en Roma en las grandes Basílicas, lo que no se imponía á todas las iglesias: de aquí pues la divergencia de sus oficios, para que cada uno hiciera lo que le parecía más conve-

niente á sus ritos ó costumbres. Esto mismo sucedió con los himnos que S. Benito adoptó para los oficios de su orden, los que otros no aceptaron. Entre tal variedad de usos, es necesario colocar el de recitar en Prima el Símbolo *Quicumque*, los sufragios ó *consuetas* á Laudes y Vísperas, el oficio Parvo y el de difuntos, que hoy son ó no obligatorios.

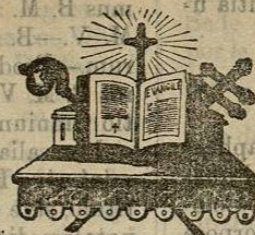
Breviario de la corte romana.

La palabra *breviarium* significa compendio, palabra adoptada para designar la forma del oficio divino y el libro que lo contiene. El oficio divino comprende diferentes partes, salterio, antifonario, lecciones del antiguo y nuevo Testamento para lecciones de los nocturnos, pasionario, leyenda de los mártires, legendario, las de los otros santos, homiliario, sermonario, sacramentario, y martirologio. Muy útil fué para el oficio privado reunir todo esto en un solo volumen, breviario; tal obra lo era mas para los predicadores que andaban en viajes, no pudiendo llevar consigo lo que formaba en partes el oficio. Se hizo otra abreviación, la de los textos de la Escritura y SS. Padres, que se habían distribuido en las diversas partes del año. S. Gregorio VII fué quien decretó el repartimiento de la S. Escritura entre todas las semanas del año, tal como están distribuidas ahora. Como no se había fijado la extensión de tales lecciones, en algunos monasterios como el de Cluny, y otros, ellas eran más extensas, reduciéndose en otros para que se hiciera compatible con sus atenciones y con el uso y administración de los SS. Sacramentos. Tal abreviación tuvo lugar en la Corte romana, según Geranger, por San Gregorio VII. No lo cree así Batiffol en su obra ya citada, ni nosotros nos creemos competentes para resolverla.

[Continuará].

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS



ECCLESIASTICOS.

Ant. Imp. de N. Parga.—D. Juan Manuel R.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VII.

GUADALAJARA, DICIEMBRE 8 DE 1893.

NUM. 47.

SECCION I.

S. CONGREGACION de RITOS.

“DECRETUM GENERALE.—Juxta Decretum diei 2 Julii nuper elapsi, quum a me infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationi Praefecto, et Relatore in Ordinariis Comitibus, sub-signata die ad Vaticanum coadunatis, proposita fuerit approbanda Catalogus Festorum, quae uti *primaria* vel *secundaria* retinenda sunt; Emi. et Rmi. Patres Sacris tuendis Ritibus praepositi, audito voce et scripto R. P. D. Augustino Caprara S. Fidei Promotore, ita rescribere rati sunt: AFFIRMATIVE, *evecto ad ritum*: *Duplicis Majoris, in calendario universalis, festo Dedicationis Basilicae Ssmi. Salvatoris, si Sanctissimo placuerit. Catalogus vero ita se habeat:*

FESTA PRIMARIA.—IN CALENDARIO UNIVERSALI.

§ I. *Duplicia Primae Classis.*

Nativitas Domini.—Epiphania Domini.—Pascha Resurrectionis.—Ascensio Do-

mini.—Pentecostes.—Festum Corpori-Christi.—Assumptio, et Immaculata Conceptio B. M. V.—Nativitas S. Joannis Baptistae.—Festum S. Joseph Sponsi B. M. V.—Festum Ss. Apostolorum Petri et Pauli.—Festum Omnium Sanctorum.—Dedicatio propriae Ecclesiae.—Patronus, vel Titulus Ecclesiae.—Patronus Principalis Regionis, vel Dioecesis, aut loci.

§ II. *Duplicia Secundae Classis.*

Circumcisio Domini.—Festum Smae. Trinitatis.—Purificatio B. Mariae V.—Annuntiatio B. Mariae V.—Visitatio B. Mariae V.—Nativitas B. Mariae V.—Dedicatio S. Michaelis Archangeli.—Natalitia Undecim Apostolorum.—Festa Evangelistarum.—Festum S. Stephani Protomartyris.—Festum Ss. Innocentium Martyrum.—Festum S. Laurentii Martyris.—Festum S. Annae, Matris B. M. V.—Festum S. Joachim, Patris B. M. V.

§ III. *Duplicia Majora per annum.*

Transfiguratio Domini.—Dedicatio Basilicae Ssmi. Salvatoris.—Dedicatio S. Mariae ad Nives.—Festum Ss. Angelorum Custodum.—Dedicatio Basilicarum Ss. Petri et Pauli Apostolorum.—Festum S. Barnabae. Festum S. Benedicti Abb.—Festum S. Dominici C.—Festum S. Francisci C.—Festum Patronorum minus Principalium.

aquella Provincia; 32 Illmo. Sr. D. Fr. José M. Portugal, Zapopano, Cura de Asientos, Obispo de Sinaloa; 33 Illmo. Sr. D. Francisco Díaz, Catedrático del Seminario, Cura de S. Gabriel, miembro de este Cabildo, Obispo de Colima; 34 Illmo. Sr. Lic. D. José M. Armas, que aunque al tiempo de su consagración era domiciliario de Zacatecas, antes lo fué de Guadalajara, Obispo de Tulancingo; 35 Illmo. Sr. Dr. D. Atónogenes Silva, Catedrático del Seminario Lectoral de esta Iglesia Catedral, Obispo de Colima; 36 Illmo. Sr. Dr. D. Ignacio Díaz, Catedrático y Vice Rector del Seminario, Cura de S. Pedro y del Santuario de esta Ciudad, primer Obispo de Tepic.

OFICIO DIVINO.

SU ORIGEN, SUS MODIFICACIONES, SU ACTUAL LITURGIA.

(Continúa.)

El breviario más antiguo que se conoce es un manuscrito del Monte Casino perteneciente á la biblioteca Mazarina de París, (C. M. 364) que data del año 1099. No se sabe á que época sea necesario referir la introducción de los breviarios á las Iglesias de Roma; parece probable que sucedió antes que los clérigos de la corte romana los adoptaran.

Los Hermanos Menores adoptaron el breviario romano con algunas modificaciones. En 1241 el papa Gregorio IX aprobó las correcciones hechas por Aymon, General de los Menores; y tal breviario llegó á ser el de la Iglesia romana. Nicolás III (1277-1288) lo aprobó, suprimiendo en las iglesias de Roma los otros. Todas las partes del oficio, con las dis-

posiciones de entonces, se conservan hasta hoy, excepto las modificaciones de importancia secundaria que señalaremos en las correcciones de S. Pío V y Urbano VIII.

Breviarios del Renacimiento

El gusto purísimo del renacimiento, con dificultad podría acomodarse á la simplicidad del lenguaje cristiano que reina en el breviario. La versificación defectuosa de muchos de sus himnos ofende á la bella literatura de la forma horaciana; tratóse pues de corregirlo para ponerlo á la altura de la bella latinidad, queriéndose disminuir también lo largo de él. Quien trabajó primero con este objeto fué Ferreri, obispo de Guarda. Bajo las órdenes de León X y á impulsos de Clemente VII su sucesor, compuso é hizo aparecer en 1525 una colección de himnos destinados á remplazar los antiguos, anunciando la próxima aparición de un breviario más corto, mas cómodo, y purgado de errores. No apareció, por que Ferreri murió antes de concluir su obra. Clemente VII encargó entonces la ejecución de este trabajo al Cardenal Quiñones, quien lo hizo aparecer en 1535, en el pontificado de Pablo III, con las modificaciones que expresa él mismo en su prefacio: "Se han omitido, dice, las antifonas, capítulos, responsorios, muchos himnos y otras tantas cosas que dificultaban la lectura de la Santa Escritura; de suerte que el breviario está compuesto de Salmos, de Escritura Santa del Antiguo y Nuevo Testamento y de historias de los santos que hemos sacado de los autores griegos y latinos más aprobados y más graves, habiendo tenido cuidado de adornarlos con un estilo más cristiano pero sin forzarlos. Se han preferido los himnos que parecen tener más autoridad y gravedad."

Los Salmos están distribuidos de tal manera, que conservando en cuanto ha sido posible la institución de los anti-

guos Padres, se les pueda recitar todos cada semana del año, tres cada hora. Los versículos, los capítulos y responsorios, quedan suprimidos. No hay mas que tres lecciones para el oficio; pero cada lección queda un poco mas larga que lo que antes era; aunque el oficio queda un poco más abreviado. En los oficios de los santos, la primera lección es del Antiguo Testamento, la segunda del nuevo, la tercera es la vida del Santo ó una homilia. No hay propio para cada fiesta mas que el invitatorio, el himno y la tercera lección.

El breviario de Quiñones, fué autorizado pero no impuesto por Paulo III, dejando á los sacerdotes libres para recitarlo; no quedando destinado mas que para la recitación privada, conservándose la forma del oficio puesto antes en uso.

El fué objeto de vivas críticas fuertemente motivadas por los Doctores de la Universidad de París. Fué también atacado en una memoria dirigida al Cardenal Legado del Papa en el Concilio de Trento en 1551. En 1558 Paulo IV declaró que no había lugar para autorizar su reimpression.

El Cardenal Juan Pedro Caraffa, entonces Obispo de Chieli, había sido encargado de trabajar en la reforma del breviario con S. Gaetan, al mismo tiempo que el Cardenal Quiñones. La reforma de los Teatinos no hizo más que depurar las historias apócrifas, eliminar las lecciones tomadas de autores heterodoxos y corregir las rúbricas, conservando en el orden general el oficio romano. Electo Papa el Cardenal Caraffa, tuvo la idea de insistir en esta reforma; pero la muerte no le permitió concluirla.

Habiendo dispuesto Pío IV la continuación del Concilio de Trento, propuso á esta asamblea la corrección del breviario; y para el efecto puso á su disposición los anteriores trabajos de Paulo IV. Pero estando el Concilio para terminarse, se devolvieron al Papa los antecedentes, insistiendo en la necesidad de reformar el breviario y la liturgia.

Breviario de S. Pío V.

El sucesor de Pío IV, S. Pío V, llevó adelante la obra de la reforma del breviario, lo que obtuvo, sirviéndole de base lo adoptado por Pío IV y lo que había sido aprobado por el Concilio de Trento, indentificándose, cuanto más posible fué, el nuevo breviario á las fuentes antiguas.

El calendario no conservó desde entonces más que un número limitado de Oficios, lo que dejaba un hueco, ya para el oficio ferial, ya para los Santos que tendrían con el tiempo que insertarse en el calendario general, ó solo los que cada iglesia tendria que elegir para colocarlos en su Directorio. Desde luego se puso en vigor lo dispuesto por San Gregorio VII sobre la distribución de la lectura de las SS. Escrituras, cuyos pasajes se fijaron con sabio discernimiento.

Se eligieron las homilias según los consejos de la crítica, en cuanto lo permitia el estado de la ciencia. Las vidas de los mártires se corrigieron en cuanto á los hechos y al estilo. Recitándose antes los Salmos penitenciales y graduales, los primeros se dejaron nomás para los miércoles y los segundos para el viernes. Hizo más S. Pío V, quitó la obligación de recitar ambos, así como el oficio de difuntos, obligatorio el primero de cada mes, y el Oficio Parvo de la SS. Virgen, los Sábados. Al oficio de prima se le quitaron cinco salmos que se añadían á los dos primeros en que se había dividido el *Beati immaculati*, y se repartieron entre los cinco primeros de la semana. Tal corrección satisfacía á todas las exigencias que reclamaba la forma del oficio antiguo. Era una marcha diametralmente opuesta á la que siguió Quiñones y más conforme al espíritu de la Iglesia que es esencialmente tradicional. Por la bula *Quod á nobis* de S. Pío V de 9 de Julio de 1568, se impuso la obligación de recitar el oficio en este breviario corregido, á todas las iglesias y clérigos que estaban obliga-

§ IV. *Alia Duplicia per annum.*

Dies Natalitia, vel quasi Natalitia uniuscujusque Sancti.

PRO ALIQUIBUS LOCIS.

S. Gabrielis Archangeli.—S. Raphaelis Archangeli.—Dies Natalitia, vel quasi Natalitia uniuscujusque Sancti.—Commemoratio Sanctorum, quorum Corpora vel Reliquiae in Ecclesiis Dioeceseos asservantur.

FESTA SECUNDARIA. IN CALENDARIO UNIVERSALI.

§ I. *Duplicia Primae Classis.*

Sacratissimi Cordis Jesu.

§ H. *Duplicia Secundae Classis.*

Festum Ssmi. Nominis Jesu.—Festum Inventionis S. Crucis.—Festum Pretiosissimi Sangusnis D. N. J. C.—Solemnitas Ssmi. Rosarii B. M. V.—Festum Patrocinii S. Joseph.

§ III. *Duplicia Majora.*

Exaltatio S. Crucis.—Duo festa Septem Dolorum B. M. V.—Commemoratio B. M. V. de Monte Carmelo.—Festum Ssmi. Nominis B. M. V.—Festum de Mercede B. M. V.—Presentatio B. M. V.—Apparitio S. Michaelis Archangelis.—Decollatio S. Joannis Baptistae.—Cathedra S. Petri Ap., utraque.—Festum ejusdem ad Vincula.—Conversio et Commemoratio S. Pauli Ap.—Festum S. Joannis Ante Portam Latinam.

PRO ALIQUIBUS LOCIS.

Officia Misteriorum et Instrumentorum Passionis D. N. J. C.—Ssmi Redemptoris.—Sanctae Familiae Jesu, Mariae Joseph.—Ssmi. Cordis Mariae.—Despon-

sationis, Maternitatis, Puritatis, Patrocinii B. M. V.—Translationis Almae Domus B. M. V.—Expectationis Partus B. M. V.—B. M. V. Auxilium Christianorum.—Prodigiorum B. M. V.—Apparitionis B. M. V. Inmaculatae.—Commemoratio Omnium Ss. Summorum Pontificum.

Item alia quaecumque festa sive Domini, sive B. M. V. sub aliquo peculiari titulo, sive sanctorum, praeter eorundem natalem diem, uti Inventionis Corporum, Translationis, Receptionis, Patrocinii, et hisce similia.

Die 22 Augusti 1893.

Facta postmodum Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papae XIII. de his omnibus relatione per me ipsum infrascriptum Cardinalem Praefectum, Sanctitas sua duplicem Catalogum, prout superius extat approbavit ac vulgari praecepit, elevato ad ritum duplicem majorem, una cum festo Dedicationis Basilicae Ssmi. Salvatoris, festo etiam Dedicationis Basilicarum Ss. Petri et Pauli Apostolorum. Die 27 iisdem mense et anno.—CAJETANUS CARD. ALOISI MASELLA, S. R. C. Praefectus.—VICENTIUS NUSSI, S. R. C. Secretarius.

SECCION III.—VARIEDADES.

RECTIFICACION.

En la página 380, dimos una noticia de los Obispos que ha dado la Iglesia de Guadalajara, la que nos parece necesario rectificar, por que consultando á otras fuentes históricas, ellas disienten de lo que expusimos, ya respecto del personal, como del orden cronológico; por cuyos motivos damos ahora la siguiente, como más aproximada á la verdad de los hechos.

Illmos. Sres. Obispos que han salido de la Iglesia de Guadalajara.

1 Illmo. Sr. D. Fr. Agustín Carvajal,

agustino, conventual de esta Ciudad, Obispo de Panamá; 2 Illmo. Sr. D. Fr. Francisco Zamudio, tambien agustino, doctrinero de S. Pedro de Anasco, Obispo de Camarines; 3 Illmo. Sr. D. Manuel Campillo, Cura de Pánuco, sin haber podido averiguar de donde fué Obispo; 4 Illmo. Sr. D. Fr. Pedro de la Concepción Urtiaga, Presidente de los PP. fundadores del Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Obispo de Puerto Rico; 5 Illmo. Sr. D. Fr. Manuel Mimbela, Guardian del Colegio de Guadalupe, Obispo de Panamá, Oaxaca y por último de Guadalajara; 6 Illmo. Sr. D. Fr. Francisco Rousset, Conventual del mismo Colegio Apostólico, Obispo de Sonora; 7 Illmo. Sr. D. Jacinto Olvera, Deán de esta Iglesia Catedral, Obispo de Chiapas; 8 Illmo. Sr. Dr. D. Juan José Cordón, Rector del Seminario, Obispo de Guadix, España; 9 Illmo. Sr. Dr. D. José M. Gómez Villaseñor, Maestro de las de esta Catedral, Obispo de Michoacan; 10 Illmo. Sr. Dr. D. Salvador Samartín Canónigo de esta Catedral; 11 Illmo. Sr. Dr. D. Juan Cayetano Portugal, Catedrático del Seminario, Cura de Zapócan, Obispo de Michoacan y á quien avisaba el E. Sr. Cardenal Antonelli, Ministro de Estado, que estaba para ser nombrado Cardenal, y cuya noticia llegó á México pocos dias después de su fallecimiento; 12 Illmo. Sr. Dr. D. José Domingo Sánchez, Obispo. Electo *in partibus* de Macra; 13 Illmo. Sr. D. Fr. Francisco Garcíadiego, Misionero Apostólico, Guadalupeño, Obispo de California; 14 Illmo. Sr. Dr. D. Miguel Gordoá, Rector del Seminario, Diputado y Presidente del Congreso Constituyente, Vicario Capitular en Sede Vacante, Obispo de Guadalajara; 15 Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, miembro del Cabildo de esta ciudad, Obispo de Guadalajara; 16 Illmo. Sr. D. Salvador Apodaca, Cura de Sayula, y Capitular de este Cabildo, Obispo de Monterrey; 17 Illmo. Sr. Dr. D. Francisco de P. Vereá, Secretario de Cámara de esta Diócesis, miembro del Cabildo de esta ciudad, Obispo de Monterrey y de Puebla; 18 Illmo. Sr. Dr. D. Pe-

dro Espinosa, Arcedean de la Catedral, Rector del Seminario, Vicario Capitular en Sede Vacante, Obispo de Guadalajara; y por la segunda división de la Iglesia Mexicana, primer Arzobispo de la misma; 19 Illmo. Sr. Dr. D. Carlos M. Colina, Catedrático de Teología Moral, Secretario de Cámara, Capitular de esta Catedral, Obispo de Chiapas y Puebla; 20 Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Barajas, Diputado al congreso, Canónigo de esta Metropolitana, 1er. Obispo de S. Luis Potosí; 21 Illmo. Sr. Dr. D. Ignacio M. Guerra, Cura de Mat-huala, Catedrático de derecho en el Seminario y Canónigo de este Cabildo, primer Obispo de Zacatecas; 22 Illmo. Sr. D. Fr. Francisco Ramirez, Guadalupeño, Vicario Apostólico de Tamaulipas, Obispo *in partibus* de Caradro; 23 Illmo. Sr. Dr. D. Ramón Camacho, Catedrático del Seminario, no solo de latinidad y filosofía, sino de Teología Moral, Cura de la Encarnación Rector del Seminario de Morelia, Obispo de Querétaro; 24 Illmo. Sr. Dr. D. Germán Vilalvaso, Penitenciario en el Cabildo de esta Capital, Obispo de Chiapas; 25 Illmo. Sr. Dr. D. Refugio Guerra, Catedrático del Seminario, Cura de Tala, y Asientos, segundo Obispo de Zacatecas; 26 Illmo. Sr. D. Fr. Ramón Moreno, Carmelita, Vicario Apostólico de la Baja California, Obispo de Chiapas; 27 Illmo. Sr. D. Fr. Buenaventura Portillo, Zapoteco, Comisario y Visitador General, Obispo de Sonora, de Chilapa y actualmente de Zacatecas; 28 Illmo. Sr. Dr. D. Eduardo Sánchez, Secretario de Cabildo, Obispo de Tamaulipas; 29 Illmo. Sr. Lic. D. Francisco M. Vargas, Catedrático y Rector del Seminario, Lectoral de la Metropolitana, primer Obispo de Colima, y al presente de Puebla; 30 Illmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, Catedrático y Rector del Seminario, Penitenciario de la Catedral, actual Obispo de Querétaro; 31 Illmo. Sr. D. Jacinto López, Secretario del Gobierno Eclesiástico, Obispo de Monterrey; y por la última división de la Iglesia Mexicana, primer Arzobispo de